

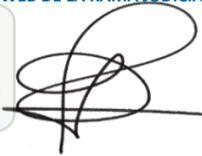
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYÁN - SALA LABORAL
LISTA DE ESTADO

ESTADO N°		157		FECHA:		20 DE NOVIEMBRE DE 2020		PAGINA		1	
	N° Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción actual	Fecha auto	Cuad.	Folio		
1	19-573-31-05-001-2017-00105-02	FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA	ORDINARIO	ALEX HERNANDO CARABALÍ BRAND	COMFACAUCA	FIJACIÓN AGENCIAS EN DERECHO	19-nov-20	TRIB.-01			
2	19-573-31-05-001-2018-00110-01	FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA	ORDINARIO	FLOWER VERGARA	EMMIR ESP EICE	DECRETO OFICIOSO DE PRUEBAS - REQUERIMIENTO A LA DEMANDADA	19-nov-20	TRIB.-01			
3	19-573-31-05-001-2018-00110-01	FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA	ORDINARIO	FLOWER VERGARA	EMMIR ESP EICE	PONE EN CONOCIMIENTO A LA DEMANDADA CAUSAL DE NULIDAD	19-nov-20	TRIB.-01			
4	19-001-31-05-001-2019-0096-01	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	ORDINARIO	ARY ALFREDO BRAVO ESPADA	COLPENSIONES E.I.C.E. y PORVENIR S.A.	FIJACIÓN AGENCIAS EN DERECHO	19-nov-20	TRIB.-01			

NOTA: Cada una de las providencias aquí notificadas puede ser visualizada en formato pdf, haciendo click en su radicado cuyo hipervínculo aparece en la columna de la derecha del cuadro desplegado para consulta del Estado en la página web de la Rama Judicial DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 41 LITERAL C, NUMERAL 2 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN CONCORDANCIA CON EL 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 DESDE LAS 8:00 A.M., SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DONDE SE CONSERVARÁ PARA SU CONSULTA, ACORDE CON EL ARTÍCULO 9. DEL DECRETO 806 DE 2020

APROBADO

Por Henry Orlando Garzón Vega fecha 22:09 , 19/11/2020



Firmado Por:

HENRY ORLANDO GARZON VEGA
SECRETARIO

SECRETARIO - TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL DE LA CIUDAD DE POPAYAN-CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddb53923439cc00868b531a8088843cda1a492278c6a2d085a52465396e3a60b**

Documento generado en 19/11/2020 10:11:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>